

Andrés Solano Fallas
Minor Herrera Valenciano

Felinos en los malecus: simbolización de la muerte como aliciente moral

Resumen: *Este artículo versará sobre las implicaciones filosóficas contenidas en la simbolización de la muerte que las pláticas malecus realizan sobre felinos. En un primer momento, se abordará esta simbolización de la muerte desde dos aspectos: 1) el felino como advertencia a terceros de la muerte de un familiar, para lo cual se contextualizará la importancia simbólica del rugido; y 2) el felino como castigo merecido hacia aquel que es considerado réprobo. En un segundo momento, se mostrará que tal simbolización tiene un impacto en el actuar moral, debido a que la figura del felino como dador de muerte funge como aliciente moral para un “correcto” actuar según las normas generales dadas por los dioses.*

Palabras claves: *Malecu. Felino. Muerte. Advertencia. Castigo. Moral.*

Abstract: *This paper deals with the philosophical implications present on the symbolization of death given by the maleku speeches on felines. First, this symbolization of death will be approached from two aspects: 1) the feline as a warning to third parties of the death of a relative, in order to which it will be contextualized the symbolic significance of the roar; and 2) the feline as a deserved punishment towards to whom is considered a reprobate. Second, it will be exposed that that symbolization has an impact on the moral acting, because the representation of the feline as a death giver works as a moral incentive for a “good” acting according to the general norms given by the gods.*

Keywords: *Maleku. Feline. Death. Warning. Punishment. Moral.*

1. Introducción

El tema que a continuación se presenta es particular, debido a que la figura del felino (*tafá*) es un asunto llamativo dentro de la literatura oral indígena costarricense. Siguiendo a Constenla Umaña (2011, 4), la impronta que tiene el felino en las narraciones malecus parece no tener paragón con ningún otro pueblo, por cuanto los malecus no solamente crearon ciclos de pláticas relacionados con estos, sino que incluso los antropomorfizaron más que a cualquier otro animal.¹

Dicho esto, el presente trabajo tendrá por objetivo principal abordar la simbolización de la muerte como advertencia y como castigo a través de la figura del felino, y cómo esto funge a su vez como un aliciente moral que determina el correcto actuar de los seres humanos. Se iniciará con un acercamiento breve a la mitología malecu y, en ella, al origen de los felinos (*tafá maráma*), dado que estos seres son el objeto base de las narraciones. Luego, como parte del primer momento de esta ponencia se abordará la muerte mostrando su naturalidad encuadrada en un equilibrio “interespecista” entre humanos y felinos, y las reglas que deben respetar los felinos a la hora de dar muerte a un ser. En este punto, es importante estudiar dos aspectos, por un lado el rugido como advertencia de muerte, por otro, la muerte como castigo. El primer aspecto hará referencia a la importancia simbólica que tiene el rugido, dado que es una llamada de atención moral cuya posible consecuencia es la muerte. El segundo aspecto versará sobre la muerte en sí misma como castigo merecido, ejecutada por el

felino a aquellas personas que son consideradas réprobas, adoptando así un rol importante: el de juez que cumple bien su labor al devorar a un réprobo. Después, en un segundo momento se centrará en cómo el felino, al advertir y propinar muerte, es un elemento clave que alienta hacia una moralidad concreta, a saber, la que los dioses (*tocú maráma*) dan a las personas.

2. Origen

Debido a que el texto tiene por objeto principal las implicaciones de los felinos como simbolización de la muerte, es conveniente referirse brevemente al origen de los felinos. Según los textos utilizados, los felinos son un producto divino: fueron creados por el dios jefe de los dioses malecus, a saber, *El de la Cabecera de Nharíne*² por iniciativa propia antes de que los dioses provocasen el gran cataclismo que transformó la tierra³ (I, 3).⁴ C.Nharíne les dio a la mayoría de los felinos por residencia su cabecera, pero sin restringir su movimiento únicamente a este espacio. Les permitió que anduviesen libremente por todas partes; por ejemplo por las cabeceras, riberas y orillas del Cote, del Chaníya, del Aóre, del Onáfinh, del Aíái, del Lhúrilíma, del curso inferior del Ucúrinh, entre otras (I, 7-15; 29-38; 55-60). En este libre andar, los felinos pueden comer en cualquier lugar y de cualquier animal, como venados, dantas (I, 17-18), saínos, chanchos de monte (II, 17), guatuza, monos colorados, pizotes, tepezcuintle, armadillos (VII, 69), tortugas pecho cruz (VIII, 51), en fin de todas las carnes (I, 19). No obstante, hay felinos cuyo lugar de residencia dado por C.Nharíne fue otro, y con alguna restricción de movimiento, como es el caso del felino de la cabecera del Onáfinh, que fue ubicado en esta cabecera, y con la prohibición de andar en la cabecera del Nharíne; fuera de esto puede cazar cualquier animal (texto VIII). Asimismo, otros dioses que tienen sus felinos –como C.Cote (texto VI)–, les dicen a estos que su lugar de residencia es su cabecera aunque puede andar por otros lados cazando.

3. El felino y la muerte

No obstante, de entre todas las carnes, a los felinos se les ordena enfática y constantemente que no dañen a las personas (I, 16, 46). Algunos textos indican que antes del gran cataclismo, los felinos asolaban las selvas (II, 38; VII, 7-10; VIII, 57; IX, 75-76), entendiéndose por ello que dañaban a las personas, pero que en algún momento –no definido– C.Nharíne les dice que no han de seguir comportándose de esa manera.⁵ Les hace tomar conciencia de que no han de conducirse mal con ellos (I, 6, 26, 39, 45, 80), ya que si atacan por gusto a una persona, corren el riesgo de que esta los ataque y los mate de vuelta en defensa propia (I, 46-47, 81); o bien, en acto de venganza (VIII, 61-62). Es más, ahora los felinos han de ser cautos al cazar, y estar seguros de que lo que estén cazando sea efectivamente otro animal. En III, 5-7, C.Nharíne le indica al felino de la cabecera del Aíái que se cuide de que a las personas se les confunda con venados o chanchos de monte; de lo cual puede inferirse que la muerte de una persona por confusión no es excusable, por cuanto estaría infringiendo la orden divina.

En algunos textos, como el II, C.Nharíne le dice particularmente a un felino –al felino bejuco espinoso– que no solamente no se conduzca mal con las personas, sino que las evite a su paso (II, 28-29). En caso de dañarlas el castigo será mortal, y vendrá de parte de C.Nharíne, ya que él lo estará vigilando (II, 22-25). En el texto III se repite esta idea: al felino de la cabecera del Aíái se le advierte lo mismo, solo que ahora será vigilado, además de C.Nharíne, por su hija Jafára, y la muerte propondrá de ambos.

Según lo que dejan ver los textos, la muerte del felino es solo justificable en un acto de defensa propia, ya que el felino actuó de manera negligente. Esto resulta interesante, porque a las personas en modo alguno les está permitido matar a los felinos, ni por gusto ni por alimentación; ni a los felinos se les excusa en caso de confusión, y se censura la muerte por placer. Tácitamente, C.Nharíne y los dioses estatuyen que debe existir un respeto entre ambos seres, humanos y felinos; deben respetar tajantemente la orden de coexistir sin conflictos entre sí

y, así, evitar muertes innecesarias e injustas en ambos bandos.

Pero el asunto no se limita únicamente a no matarse mutuamente de manera accidental o negligentemente, ya que en los textos V y VI se introduce un elemento que refuerza y amplía esta idea de coexistencia no conflictiva. En vez de solo mantenerse entre felinos y humanos se extiende a la caza de los demás animales. Si bien los otros animales (venados, chanchos de montes, saínos, entre otros) son la presa de ambos, su caza ha de ser mesurada. C.Nharíne le dice al felino mariposa que solo se han de matar “los que sean suficientes para todos” (V, 17), porque no desea un derramamiento de sangre, es decir, que la vida del animal cazado se desperdicie al no ser consumida. De parte del felino, la caza debe limitarse a las necesidades alimenticias y no al capricho. De parte de los humanos se puede inferir, siguiendo el texto VI, que han de limitarse igualmente, cuando C.Cote le señala al felino de la cabecera del Cote que no ha de dañar a los humanos, porque estos vienen solo a cazar lo necesario para su alimentación y para realizarle ofrendas (VI, 9-12). Así las cosas, a pesar de que los animales que son caza no tienen participación activa en los textos, puesto que son tratados como objetos, no se justifica en modo alguno la matanza desmedida de ellos. Su muerte solo es aceptable cuando se limite a saciar necesidades alimenticias y, siguiendo el texto VI, culturales.

De esta manera, los textos malecus plantean un repudio general hacia aquellas muertes cuyo motivo haya sido accidental y negligente, como también desmesurada. En sí misma, la muerte no parece ser censurable. Es proyectada como un proceso normal, especialmente si se toma en cuenta que en orden a vivir, los felinos y humanos deben matar lo necesario. Por el contrario, se censura e incluso se castiga cuando hay un incumplimiento de esa coexistencia, ya que no hay razón válida alguna que legitime el daño “interespecista” innecesario.

4. Rugido como advertencia de muerte

Si bien la muerte es un proceso normal en la cotidianidad, es a su vez usada como una suerte

de instrumento para advertir a ciertas personas de un posible daño. Según se narra en el texto I, el felino no puede conducirse mal con las personas, por lo que ni siquiera puede rugirles (I, 21-22). No obstante, se aclara que solamente podrán rugirles a aquellas personas que tienen parientes “cuyo rostro se perderá malamente” (I, 25), es decir, que van morir. El texto no explica cómo el felino llega a saber que la persona a la cual ha rugido tiene un pariente que morirá. No se sabe si se debe a que el felino espía o alguno de los dioses informa al felino. De igual manera, el texto XVII refuerza esta idea de que el rugido es un signo que advierte de la muerte de un familiar. El texto parece enfatizar que no porque se ruge a una persona, o no porque esta escucha rugidos, ella es a quien se le está haciendo una advertencia mortal. Si la persona ha actuado correctamente, no debería sentir preocupación de que va a morir, o por lo menos de que va a tener una mala muerte⁶ (cf. XVII, 15-17, 38-39).

En todo caso, estos hechos narrativos son interesantes, debido a que permiten afirmar que el felino, de algún modo, tiene una especie de obligación moral con las personas. Es su deber, por mandato divino, advertir a una persona de que su familiar está en peligro. La prohibición divina de no comportarse mal no se limita solamente a contribuir con un equilibrio “interespecista”, sino que añade implícitamente una intolerancia hacia la indiferencia; indiferencia por lo menos unidireccional de los felinos hacia las personas. Por lo que el hecho de que cada especie se mantenga físicamente aparte y dentro de sus propios círculos de convivencia, no es motivo para que el felino no dé aviso de un daño por ocurrir.

El rugido, por tanto, cobra una significación simbólica de advertencia dentro del imaginario malecu. No es gratuito que una persona llegue a escuchar un rugido, sino que ha de tomar las medidas correspondientes con su pariente; aunque los textos I y XVII no ofrecen ningún apuntamiento ni implícito ni concreto sobre cuáles serían las medidas. ¿Qué hacer? ¿Dejarlo a su suerte? Cuando en I, 25 se dice “aquellos cuyo rostro se perderá malamente”, se puede aducir que a la persona a quien se ha rugido no le queda más que hacer. De igual modo sucede en el texto XVII, ya que

ha sido una orden dada por C.Nharíne al tigre que acabe con los hermanos del hombre en cuestión. No se puede ayudar a su pariente: la “perdición de su rostro” es inevitable.

No obstante, esta no parece ser la actitud que siempre haya que seguir cuando la persona es advertida de la muerte de un pariente. Cuando en I, 24 se expresa que “a cuyos parientes la serpiente... ha estado deseando morder”,⁷ parece existir todavía una oportunidad para realizar algo y evitar el daño mortal. Nótese que no enuncia una muerte segura, sino una posible muerte, ya que la serpiente ha estado deseando morder, no que lo ha conseguido. La mordedura de serpiente –siendo sinónimo de muerte– puede ser evitada. Al pariente se le puede salvar, aunque no se especifica cómo.⁸ De I, 24-25, como también del texto XVII, podemos concluir que el rugido es utilizado como instrumento notificador de algo inevitable, o bien, como instrumento preventivo que posibilita evitar un daño mortal.

5. La muerte como castigo

Por otra parte, el felino cumple un rol interesante en lo que respecta a la muerte como castigo. Previamente se explicó que el felino no puede dañar a ningún ser humano, pero cuando una persona ya no tiene salvación alguna y se encuentra condenada a tener una mala muerte por sus acciones, el felino tiene el deber de matarla y limpiar la tierra de su maldad y mal proceder; pero no por capricho, sino por mandato divino, tal como se manifiesta en la siguiente cita:

Pero a aquel... réprobo que venga por aquí, por la cabecera del Nharíne,/ que... esté deseando morir como macharo,/ no le tengáis compasión, porque por su propia voluntad se arriesga con vosotros,/ porque... por propia voluntad está buscando la muerte (I, 62-66).

Por consiguiente, se sobreentiende que aquellas personas a las cuales no puede dañar son las que actúan “bien”, en tanto que los denominados “réprobos” no merecen compasión por haberse apartado de los lineamientos de los dioses, ya que “por propia voluntad han estado deseando morir

mal” (IX, 29; también se repite la idea en VII, 16-18, 59; X, 68-71). Es necesario borrarlo de la faz de la tierra, por eso con la muerte que se le propiamente no se puede dejar rastro de este. La muerte es brutal, pero efectiva: “se los comían los felinos./ se dice, pues, se dice que no se les ponía tierra sobre el rostro” (I, 67-68); ya que no podía quedar nada del réprobo, por cuanto el felino lo devoraba completamente.

Dado que la muerte es un castigo funesto para los réprobos por su mal actuar, cabe preguntarse en qué consiste ese mal actuar, o bien se puede replantear la pregunta de la siguiente manera: ¿Cuáles actos son causa suficiente para que la muerte sea un castigo y a una persona se la denomine réprobo? De los veinticinco textos, solamente el VI y el VII permiten localizar dos actos en específico, sin ninguna jerarquía entre ellos.

Un primer acto censurable es el adulterio. En VI, 29-31, C.Cote le dice al felino que es “[i]mposible que vea con buenos ojos/ a la.. a la... mujer que me viene impregnada de su amante./ al hombre que me viene con su amante”. Desde un contexto actual, por ejemplo de Derechos Humanos, el castigo a este acto es desproporcionado. Sin embargo, desde este imaginario malecu, un adulterio no es un asunto que atañe únicamente a los implicados directos (los adúlteros) e indirectos (los respectivos cónyuges engañados), sino que afecta al orden de la comunidad, ya que lo que prima en la cosmogonía malecu es la idea de una totalidad orgánica en la que uno de sus elementos puede afectar al resto. Ha de recordarse que en *Laca Majifijica* el mundo se considera como un palenque, es decir, una gran casa que alberga toda la realidad existente, tanto la terrenal como la celestial e infernal, por lo que un acto incorrecto puede traer consecuencias mayores.

Un segundo acto parece consistir en no obedecer lo que un “vidente de divinizados” diga, ya que sería ir contracorriente con la advertencia premonitoria que haya realizado el vidente; como es el caso del cazador, que, a pesar de que se le advirtió de no internarse a un lugar que era criadero de tigres, de todos modos lo hizo y murió devorado por un tigre después de que se resbaló de una rama y cayó de nuca (VII, 31-51).

A pesar de que solo se puedan puntualizar estos dos actos, los textos que se refieren de

manera general al réprobo son contundentes en que sus acciones se apartan de los mandatos divinos; hecho que no puede pasar impune, por lo que el felino debe cumplir con su rol de erradicador del mal actuar.

Hasta este punto se ha presentado la muerte como castigo por parte de los felinos según un mandato divino. Cabe señalar que existen tres textos muy puntuales (III, 73-83; IV, 24-26; VIII, 7-16) en los que se ordena a los felinos que no solamente no ataquen a las buenas personas, sino que tampoco a los réprobos, ya que de estos se encargará la serpiente o algún otro fenómeno natural. Sin embargo, esta orden fue dada antes del gran cataclismo, por lo que se infiere que la orden “actual” de atacar a los réprobos es postcataclísmica, y es la que posee validez. Este asunto no es infundado. El hecho de que antes se ordenara no matar a nadie, independientemente de que se tratase de un réprobo o no, y que luego se permitiese, podría deberse a que el permiso de devorarlos es un deber, como antes se mencionó, que funge como mecanismo para limpiar la tierra del mal y el mal proceder, evitando así la necesidad de esperar a que todo el mundo se deprave y provocar otro cataclismo. Parece que es más eficiente permitir que los felinos localicen y dañen a los réprobos, ya que esos castigos selectivos serían un mecanismo de “mantenimiento constante” del mundo. Es decir, se le da al mundo mejor “mantenimiento” sacando de la faz de la tierra a aquellas personas que atentan a las ordenes de los dioses, que esperar a que el mundo se salga de control y haya que realizar un reinicio (*reset*) total.

Para llevar a cabo ese mecanismo de “mantenimiento”, es necesario que los felinos puedan localizar a los réprobos sin confundirlos con una persona que actúa correctamente. En el texto XII, 55-66 y 91-95, se narra que aquella persona que actúa incorrectamente desprende un olor fétido que se difunde hasta llegar a la nariz de los felinos. Concretamente el texto en la líneas 55-66 se refiere a los tigres, ya que es un tigre que ha tomado la apariencia de hombre,⁹ y por mandato de C.Nharíne le está contando/advirtiendo a otro hombre sobre este olor a causa de actos incorrectos, para que ese hombre tome nota del tema y se lo comunique a sus congéneres. Luego, en las líneas 91-95 esta capacidad de oler lo incorrecto

aparece aplicada a los felinos en general. Ahora bien, este olor parece ser sólo perceptible a los felinos, ya que las narraciones no mencionan que otra persona pueda olerlos.

Que algún réprobo logre escapar del felino, no significa que ha escapado de su castigo, sino solo de su ejecutor, debido a que su muerte tarde o temprano acaecerá, ya que por causa de mal actuar, C.Nharíne ha fijado su destino (I, 75-78). Puede ser que muera porque lo ataque una serpiente o algún fenómeno natural como la caída de un árbol sobre su cabeza (III, 76-77). Sea como ocurra la muerte, téngase en cuenta que esta fijación de destino en modo alguno es de carácter predeterminativo por parte de los dioses. Ninguna persona nace condenada a desviarse de las ordenanzas de los dioses y a tener una mala muerte, sino que en el transcurso de su vida, por “designio propio” (I, 75-78), la persona se lo buscó.

6. Aliciente moral

Como puede notarse, es indudable que el felino, mediante su rugido como advertencia de muerte y la ejecución de la muerte como castigo a los réprobos, debe tener un impacto en el actuar moral. Para evitar tener una mala muerte y, por ende, no ser considerado un réprobo y sobrevivir ante un encuentro con un felino, lo principal que se debe hacer consiste en ser piadoso. Es fundamental respetar a las divinidades, debido a que son los creadores del gran palenque, y así como fueron capaces de crear, son capaces de destruir su propia creación, tal y como está evidenciado en *Laca Majifjica* con los dos cataclismos de escala menor y el gran cataclismo, y con los felinos en estas narraciones. De manera secundaria, y en conexión descendente con lo anterior, la simbolización del felino conduce a que se respeten las ordenes de los dioses. Los textos son explícitos por lo menos en tres puntos. En primer lugar, se debe mantener un equilibrio en la naturaleza, en un primer momento de carácter “interespecista” entre humanos y felinos, y luego con el resto de la naturaleza mediante un uso racional de los recursos. En segundo lugar, que no se comentan adulterios para no perturbar la vida en común.

Y en tercer lugar, obedecer a los videntes. En las narraciones no se mencionan más, aunque con una lectura complementaria de las secciones 10 y 11 del *Laca Majifjica* se puede encontrar que existen más órdenes que rigen tanto la vida individual como comunal.

Lo anterior muestra la existencia de una moralidad en modo alguna fragmentaria y débil, sino coherente e influyente en la vida de las personas en la que el felino funge como un mecanismo: un aliciente para encaminar y reforzar la moralidad de las personas, no solamente a partir de la edad adulta, sino que desde la niñez se les han de enseñar estas pláticas para que tengan conocimiento de lo que les puede acaecer y no puedan alegar en la adultez desconocimiento de los mandamientos de los dioses (III, 56-60; IV, 29-38; VIII, 29-34). Recuérdese que las personas que se tornan réprobos lo hacen por designio propio, es decir, nadie las obliga, sino que su reprobación es el resultado de su propio actuar. Esto implica un proceso de deliberación, ya que la persona sabe lo que puede ocurrir. Aunado a esto, el felino está para recordárselo (sea mediante un rugido a un familiar) o para castigarlo (mediante la muerte).

7. Conclusión

El modo en que se comprende la muerte simbolizada por el felino, y la manera en la que se sobrelleva en las *Pláticas sobre felinos*, ofrece una perspectiva filosófica acerca de un grupo social indígena costarricense, y sus maneras de considerarse en relación con el resto del mundo, entendiendo por mundo tanto el social como el natural; ambos englobados en una sola realidad de totalidad orgánica. Pero principalmente brinda un posicionamiento ante la muerte por medio del felino que conduce a una serie de normas morales que ayuden a darle sentido a la existencia misma mientras se esté con vida, con todos los riesgos morales y naturales inherentes al mero hecho de vivir. El felino funge como elemento clave que simboliza el imaginario malecu de la muerte, al poner de manifiesto que existe un correcto actuar moral que consiste en estar acorde con los mandamientos de los dioses, y cuya desobediencia

tiene un precio caro, a saber, la mala muerte previa eliminación brutal del cuerpo físico del réprobo. Asimismo, deja ver que la muerte no es un hecho que acaece repentinamente, sino que presenta avisos, o como se ha mencionado en relación con los felinos, advertencias concretas como es el caso de los rugidos. Finalmente, la persona que no se vea advertida por un rugido, y por ende tampoco devorada por un felino, es igualmente un signo de que sigue una “sana” moralidad que conducirá a una “buena muerte”.

Notas

1. Estas narraciones originalmente orales, corrían el riesgo de desaparecer, pero gracias al esfuerzo del lingüista de la Universidad de Costa Rica, Adolfo Constenla Umaña, y de Eustaquio Castro, miembro de la etnia guatusa (malecus), se lograron compilar, ordenar, y editar en su idioma original junto con su traducción al español; actividad intermitente que empezó en 1969 y finalizó en el 2005 (Constenla Umaña, 2011, 16). Si bien existe una que otra plática en otros textos compilados y editados tanto por Constenla y miembros malecus, como también por la comunidad malecu en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales, el texto en el cual nos basamos para realizar la ponencia, *Pláticas sobre felinos*, es hasta ahora el único que está dedicado exclusivamente a las narraciones sobre felinos.
2. De ahora en adelante C.Nharíne. Cualquier otro Dios cuyo nombre inicie con “Cabecera” se escribirá como “C.+Nombre”. Cuando se trate propiamente de una cabecera de un río, no será abreviado y se escribirá en minúscula.
3. Este evento se encuentra narrado en *Laca Majifjica (Transformación de la Tierra)*. En resumen, los seres humanos se habían apartado tanto de las normas establecidas por los dioses, cayendo en un ambiente de degeneración comunal donde se mantenían orgías incestuosas. Los dioses, en concilio, decidieron transformar la Tierra, para lo cual necesitaban primero destruir lo existente. Causaron un cataclismo de proporciones desmedidas. Este gran cataclismo marca un antes y un después en la narrativa malecu, a pesar de que hubo antes otras dos transformaciones de menores proporciones.
4. Cuando se señale, por ejemplo, ‘I, 3’, por el número romano deberá entenderse la narración I,

por cuanto *Pláticas sobre felinos* está compuesto por veinticinco narraciones; por el número arábigo se refiere a la línea del texto según la división realizada por Constenla Umaña; y así sucesivamente.

5. No obstante, el texto XI presenta una variante. Se señala que específicamente los tigres decidieron por cuenta propia comportarse de buena manera, aunque hasta cierto punto condicionados por la situación que se les avecinaba. Se narra que había un tigre grandísimo que ordenaba a los demás matar a las personas. Estos tigres se cansaron de la situación y decidieron matarlo, pero C.Nharíne intervino diciendo que no lo mataran, porque moriría por sí solo. Los demás tigres acataron la orden. Al parecer pasa algún tiempo, y todos los demás tigres mueren, quedando solo dos. Estos dos sobrevivientes deciden no conducirse mal porque no desean ser borrados por el cataclismo que los dioses enviarán.
Un aspecto menor, aunque llamativo, es el hecho de que no se hable de los felinos en general, sino de una especie de felinos en particular. En este momento desconocemos si existe algún impacto a raíz de este cambio. Por otro lado, un aspecto de mayor importancia consiste en que a este grupo de felinos no se le imponga desde un inicio la orden de no dañar humanos, sino que mediante un proceso de sopeso de causas y efectos, y de beneficios y perjuicios, decida no dañar a los humanos. Habría una deliberación desde los propios tigres, aunque no se puede afirmar que esto sea extensible a los demás felinos.
6. En la cosmogonía malecu una persona puede tener buena muerte o mala muerte. La primera hace referencia a causas naturales del cuerpo, mientras que la segunda está marcada por actos violentos. Dependiendo del acto violento, la persona será castigada por un demonio distinto. (Ver *Laca Majifijica*; también “Colurinnhe, el primer ser viviente en el Cielo” en el *Libro de Leyendas Malecu*).
7. Dentro de la cosmogonía malecu, la serpiente está relacionada con la mala muerte y, por ende, con un mal actuar (Constenla Umaña, 1993, 28-29). Es decir, que la serpiente quiera morder a alguien, significa que esa persona o es un réprobo o está encaminado a serlo.
8. En relación con lo que señalaremos en la siguiente sección, puede adelantarse que la salvación del pariente podría consistir en evitar que el pariente continúe actuando de la manera en que lo ha estado haciendo.
9. Esta “habilidad” la poseían los felinos antes del gran cataclismo. Después del cataclismo se desconoce la causa de su carencia, aunque se puede especular que quizá se deba a una manera de C.Nharíne de establecer un equilibrio “interespecista” entre seres humanos y felinos, por cuanto en la época precataclística los felinos tendían a valerse de esta “habilidad” para matar indiscriminadamente a los humanos.

Referencias

- Ariès, Philippe. (1984). *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus.
- Castro, Eustaquio y Blanco, Antonio (narradores); Constenla Umaña, Adolfo. (1993). *Laca Majifijica. La Transformación de la Tierra*. (Introducción, transcripción y traducción de Adolfo Constenla Umaña). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Constenla Umaña, Adolfo. (2011) *Pláticas sobre felinos*. (Narración de Eustaquio Castro; introducción, transcripción y traducción de Adolfo Constenla Umaña). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Espinoza-Romero, Elvia; Mejía-Marín, Noemy y Ovares-Barquero, Sandra. (2011). El Malecu: Una cultura en peligro de extinción. Maleku: A culture in Danger of Extinction. *Revista Electrónica Educare*. Vol. XV, N° Extraordinario, octubre de 2011, 69-84.
- Fundación Coordinación de Pastoral Aborigen (FUNCOOPA)-Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas de Abia Yala (IETSAY). (1999). *Pueblos indígenas de Costa Rica: historia y situación actual*. San José: Tikal.
- Galante-Marcos, Elena (directora). (S. f.). *Malecu Usirracá Marama. Libro de Leyendas Malecu*. Proyecto Río Frío. (Carece de precisión alguna respecto de la editorial, la imprenta y el lugar de impresión).
- Galante-Marcos, Elena (directora). (S. f.). *Diccionario Malecu*. Proyecto Río Frío. (Carece de precisión alguna respecto de la editorial, la imprenta y el lugar de impresión).
- Guevara-Berger, Marcos; y Chacón-Castro, Rubén. (1992). *Territorios indios en Costa Rica: orígenes, situación actual y perspectivas*. San José: García Hermanos.
- Junta de Educación Palenque Margarita (J. E. P. Margarita)-Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas de Abia Yala (IETSAY). (2000). *Narraciones malekus*. San José: Tikal.

- Mejía-Marín, Noemy. (1994). *Historias malecus*. (Narración y traducción de Noemy Mejía-Marín; introducción y recopilación de Raúl Bolaños Arce, Juan de Dios Ramírez Gatgens, y Rocío Alvarado Cruz). Heredia: Editorial de la Universidad Nacional de Costa Rica.
- Salazar-Salvatierra, Rodrigo. (2006). *El indígena costarricense: una visión etnográfica. The Costa Rican indigenous people: an ethnographic overview*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Solano-Salazar, Elizabeth. (2004). La población indígena en Costa Rica según el censo 2000. En Luis Rosero Bixby (editor): *Costa Rica a la luz del censo del 2000*. San José: Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica.
- Tenorio-Alfaro, Luis. (1990). *Reservas indígenas de Costa Rica*. San José: Imprenta Nacional.
- Zavala, Magda y Araya, Seidy. (2008). *Literaturas indígenas de Centroamérica*. (Segunda edición revisada). Heredia: Editorial de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Andrés Solano Fallas (sadsunsea@gmail.com). Licenciado en Filosofía por la Universidad de Costa Rica. Candidato a la Maestría en Filosofía por el Programa de Postgrado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

Docente e investigador de la Sede de Occidente y de la Sede del Pacífico (Universidad de Costa Rica).

Minor Herrera Valenciano (minorj2007@hotmail.com). Docente e investigador de la Sede de Occidente y de la Sede del Pacífico (Universidad de Costa Rica).

Recibido: el miércoles 16 de diciembre de 2015.

Aprobado: el jueves 7 de enero de 2016.